

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.
(Fue desde 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Comision provincial.

Sesion de 12 de Octubre de 1881.

Abierta la sesion á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Cassá, Mellado, Narbon y Serantes, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Continuando las operaciones de ingreso en caja de los quintos del actual reemplazo, dió el resultado siguiente:

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
Hospicio.	
19 Félix Villena y García.....	Ingresa en caja para activo.
167 Francisco de Andrés Heras.....	Pasa á recluta disponible.
Navalcarnero.	
4 Simon Benito Navarro.....	Redimió.
Zarzalejo.	
7 Francisco Caracciolo Preciado Pastor.....	Redimió.
El Alamo.	
5 Victoriano Ortega y Portillo.....	Entiéndase su ingreso con recurso pendiente.
Distrito de la Universidad.	
1 Fabian Saenz Ledesma.....	Ingresa en caja para activo.
2 Juan de Cereceda y Muñiz.....	Pendiente de filiacion.
3 José de Leandro Zaldivar.....	Ingresa en caja para activo.
4 José Zezar Fuentes.....	Redimió.
5 Luis Marco Cerera.....	Ingresa en caja para id. útil condicionalmente.
6 Luis Diaz Figueroa.....	Cubre plaza.
7 Enrique Mendoza Sabano.....	Idem id.
8 Enrique Vento y García.....	Ingresa en caja para activo.
9 Miguel Perez Vicente.....	Idem id. id.
10 Vicente Otero Sanchez.....	Talla, 1'525. Ingresa en id. para la reserva.
11 Estéban Marin Galvez.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa en caja para la reserva.
12 Julian Perez Rodriguez.....	Inútil. Ingresa en caja para la reserva.
13 Cándido Taboada Coello.....	Idem id. para activo.
14 Roman Blanco y Sanchez.....	Idem id. id.
15 Enrique Casado Flores.....	Exento por corto de talla.
16 Pedro Martin Bugedo.....	Ingresa en caja para activo útil condicionalmente.
17 Gabriel Alvarez Rivas.....	Cubre plaza.
18 Pedro Higuera Ayala.....	Ingresa en caja para activo.
19 Luis Manso Gonzalez.....	Idem id. id.
20 Juan Bravo Sanz.....	Idem id. id.
21 César Chicote del Riego.....	Redimió.
22 Santiago Ledo Cuerda.....	Ingresa en caja para activo.
23 José Blanco Ocaña.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa en caja para la reserva.
24 Macario Marcos Rodriguez.....	Ingresa en caja para la reserva.
25 Anselmo Fernandez Ramos Medina Bravo.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa en caja para la reserva.
26 Rafael Garcia Portales.....	Talla, 1'520. Ingresa en caja para id.
27 Lucio Alcalde Sanz.....	Exento por comprendido en la clase 1.ª del cuadro de exenciones.
28 Ignacio Haro Gonzalez Mendoza.....	Cubre plaza.
29 Antonio Galan Montoto.....	Inútil. Ingresa en caja para la reserva.
30 José Escobedo Arnaiz.....	Redimió.
31 Isidro Calvo Juana.....	Cubre plaza.
32 Ricardo Sanchez.....	Ingresó en caja para activo.
33 Cándido Calzada Sanchez.....	Cubre plaza.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

34 Alberto Miret Marlen.....	La Comision, reformando el fallo del distrito, le declara exceptuado; ingresa para la reserva.
35 José Alonso Prieto.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa para la reserva.
36 Zacarias Magano Gomez.....	Cubre plaza.
37 José María Palacio Miner.....	Idem id.
38 Ricardo Gaston Villacampa.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa para la reserva.
39 Fulgencio Rueda Morán.....	Ingresó para activo.
40 Carlos Valero y Valero.....	Cubre plaza.
41 Camilo Iboleon.....	Ingresó para activo.
42 Manuel Ocampo Pantaleon.....	Idem id.
43 Pablo Hernandez Hernandez.....	Pendiente de filiacion.
44 Santiago Paez Cámara.....	Ingresó para activo.
45 José Gonzalez Bringas.....	Cubre plaza.
46 Luis Alonso Vega.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa para la reserva.
48 Alfredo Rosales y Diaz.....	Redimió.
49 Antonio Fernandez Franco.....	Ingresó en caja para activo útil condicionalmente.
50 Antonio Lorenzo Mendizabal.....	La Comision, revocando el fallo del distrito, le declara soldado; oficiesse al Sr. Gobernador de Segovia para que ingrese en aquella caja.
51 Francisco Cacer Perez.....	Ingresó en caja para activo útil condicionalmente.
52 Manuel Gomez Caspe.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; pendiente de ingreso para la reserva.
53 Fernando de Azpeitia Salazar.....	Redimió.
54 Ceferino Giraldo Zubizarreta.....	Cubre plaza.
55 Carlos Aguinaga Aguirre.....	Redimió.
56 Saturnino Dongil del Olmo.....	Ingresó en caja para activo.
57 Joaquin Adsuar Sanchez.....	Idem id. id.
58 Eugenio Diaz Aguilar Tablada.....	Oficiesse al Sr. Gobernador interesándole el ingreso de este mozo en Filipinas, donde reside.
59 Leopoldo Larriba y Leon.....	Cubre plaza.
60 Benjamin Ibarrola Collás.....	Ingresó en caja para activo.
61 Juan Ruda Herranz.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa para la reserva.
62 Jacinto Calleja Argüelles.....	Idem id. id. id.
63 Godofredo Hoeffler Alvarez.....	Ingresa en caja para activo.
64 Luis de Llano y Puig.....	Cubre plaza.
65 Genaro Montero Izquierdo.....	Redimió.
66 Laureano Rogel Lopez.....	Exento por corto de talla.
67 Joaquin Alonso Peña.....	Cubre plaza.
68 José Moreno Frias.....	Ingresó en caja para activo.
69 Juan Matamortero Navacerrada.....	Idem id. id.
70 Lorenzo Gomez Alfonso.....	Idem id. id.
71 Manuel Galiano Varela.....	Idem id. id.
72 Cristóbal Fernandez Rodriguez.....	Excluido por no tener la edad.
73 Emilio Remacha y Tellez.....	La Comision, confirmando el fallo del distrito, le declara soldado; ingresa en caja para activo.
74 Luis Donoso Romero.....	Cubre plaza.
75 Manuel Lave Lopez.....	Ingresó en caja para activo.
76 Félix Molinera Blasco.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa para la reserva.
77 Antonio Gaset Larrat.....	Cubre plaza.
78 Alfredo Ubina Sanchez.....	Idem id.
79 Benito Moreno.....	La Comision, confirmando el fallo del distrito, le declara soldado; ingresa en caja para activo.
80 Domingo Flores.....	Ingresó en caja para activo.
81 Angel Maseda Madrid.....	Ingresó para id.
82 Alberto Artal Cotero.....	Idem id. id.
83 Emilio Rute Fernandez Piñar.....	Redimió.
84 Joaquin Soriano Fernandez.....	Ingresó en caja para activo.
85 Juan Manuel Cano Perez.....	Idem id. id.
86 Alejandro Muñoz Lopez.....	Idem id. id. útil condicionalmente.
87 Moisés Garcia Muñoz.....	Redimió.
88 Francisco Aguirre Lopez.....	La Comision, confirmando el fallo del distrito, le declara exceptuado; pendiente de ingreso para la reserva.
89 Gregorio Acosta Dansó.....	Ingresa en caja para activo.
90 Luis Lussion Nourge.....	Redimió.
91 Mariano Gil Calera.....	Pendiente de curacion.
92 Isidoro Abella Baroni.....	Talla, 1'530 milímetros. Ingresa en caja para la reserva.
93 Ramiro Valdés Senen.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresó en caja para la reserva.
95 Gregorio del Alamo Gomez.....	Idem id. id. id.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.	NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
96 Joaquin Carrion Búrgos.....	La Comision, revocando el fallo del distrito, le declara soldado; ingresa en caja para activo.	191 Pedro A. Berenguer Ballester....	Cubre plaza como recluta disponible.
97 Valentin Martinez Besador.....	Redimió.	192 Pablo Fernandez Garrido.....	Ingresas en caja como id. id.
98 Luis María de Urquiola Martinez..	Idem.	194 Juan Alandez Fernandez.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa en caja para la reserva.
99 Santiago Muñoz Galindo.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa en caja para la reserva.	195 Roman Posada Galin.....	Ingresas en caja como recluta disponible.
100 José Manrique.....	La Comision, confirmando el fallo del distrito, le declara soldado; ingresa en caja para activo.	196 Fernando Bocherini Abeusa.....	Idem id. como id. id.
101 Francisco Mayor y Mayor.....	Ingresas en caja para activo.	197 Mariano Garcia Bermejo.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa en caja para la reserva.
102 Urbano Maestre y Marcos.....	Idem id. id. con recurso pendiente.	198 Manuel Cora Lopez.....	Ingresas en caja como recluta disponible útil condicional.
103 Carlos Fernandez del Álamo.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; pendiente de ingreso para la reserva.	200 Alfonso Cortijo Diaz.....	Cubre plaza como id. id.
104 Luis Calamita Bartolomé.....	Ingresado en la caja de Huelva. Redimió.	201 Senen Urbina Sanchez.....	Idem id. como id. id.
105 José Rodriguez Serrano.....	Cubre plaza.	202 Pedro Lozano Andrés.....	Ingresas en caja como id. id.
106 Antero Gonzalez Liguñano.....	Idem id.	203 Gregorio Menendez Martinez....	Idem id. como id. id.
108 Valentin San Mamés Lucas.....	Idem id.	204 Gabriel Gutierrez Mauleni.....	Cubre plaza como id' id.
109 Angel Lopez Fernandez.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa para la reserva.	205 José Sabater Botella.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa en caja para la reserva.
110 Jesus Moreno Fernandez Munilla..	Redimió.	206 Fernando Villanueva Baena.....	Cubre plaza como recluta disponible.
111 Antonio Navarro Lopez.....	Cubre plaza.	207 Manuel Alvarez Hoya.....	Ingresas como id. id.
113 Luis Lopez Martin.....	La Comision, confirmando el fallo del distrito, le declara soldado; ingresa para activo.	208 Manuel de la Barrera Fernandez de Córdoba.....	Cubre plaza como recluta disponible.
114 Gabriel Abreu Barrada.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa para la reserva.	209 Luis Arboleja Gomez.....	Pendiente por enfermo.
115 Miguel del Pozo Alvazan y Berea.	Ingresó en caja para activo.	210 Canuto Martinez.....	Cubre plaza como recluta disponible.
116 José Audivert Mauvec.....	Redimió.	211 Ignacio Fernandez Flores Reguera.	Idem id. como id. id.
117 Antonio Satre Zorr Ila.....	Ingresas en caja para activo.	212 Manuel Montesinos Giner.....	Ingresas en caja como id. id. útil condicionalmente.
118 José Sastre Escoriaza.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa en caja para la reserva.	213 Miguel Rodriguez.....	Oficiase al Sr. Gobernador de Barcelona parsu ingreso.
119 Juan Ramirez Trompeta.....	Pendiente de filiacion.	214 Alfredo Olivera Bachiller.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa en caja para la reserva.
120 Faustino Garcia.....	Ingresó en caja para activo.	215 José Castedo Alvarez.....	Idem id. id. id.
121 Máximo Arratia Hernandez.....	Cubre plaza.	216 Casto Lopez Romera Mancheño..	Idem id. id. id.
122 Raimundo Sanchez Perez.....	Ingresó en caja para activo.	217 Antonio Santa María del Chorro..	Ingresó en caja como recluta disponible.
123 Agustin Alonso Senousia.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa en caja para la reserva.	218 José l'elop Juan.....	Idem id. como id. id.
124 Isidro Gonzalez y Jimenez.....	Excluido por corresponder con mejor derecho a Gutierrez-Muñoz.	219 Modesto Rodriguez Rueda.....	Idem id. como id. id.
125 Gonzalo Hernandez Blas.....	Cubre plaza.	220 Juan José Infantes.....	Idem id. como id. id.
126 Vicente Lopez Mendizabal.....	Idem id.	222 Gregorio Palacios Alvarez.....	Pendiente por enfermo.
127 Enrique Chacon Soler.....	Idem id.	223 Antonio Puebla Valdés.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa en caja para la reserva.
128 Julian Alejandro Carrasco.....	Ingresó en caja para activo.	224 Antonio Garcia Aparicio.....	Talla, 1'520. Ingresas en caja para la reserva.
129 Gabriel Fernandez Gonzalez.....	Oficiase a la Comision de Leon para que ingrese en aquella caja.	225 Angel Sanchez de Neira Rozalen..	Ingresó en caja como recluta disponible.
130 Manuel Gutierrez Martinez.....	Ingresó en caja para activo.	226 Francisco Moron y Anton.....	Idem id. como id. id.
131 Cipriano Alvarez Fernandez.....	Idem id.	227 Victoriano Navarro Fernandez....	Idem id. como id. id.
132 José Gomez Biel.....	Exento por corto de talla.	228 Martin Baiztegui Urrestarazu....	La Comision, confirmando el fallo del distrito, le declara soldado. Oficiase para que ingrese en el Ejército de Cuba como recluta disponible.
133 Antonio Lamuela Alcrudo.....	Cubre plaza.	229 Miguel Garcia Villacampa.....	Cubre plaza como recluta disponible.
134 Mariano Romero Agraz.....	La Comision, revocando el fallo del distrito, le declara soldado; ingresa en caja para activo.	230 Francisco Ros Cornejo.....	Idem id. como id. id.
135 Enrique Picatoste Bello.....	Ingresas en caja para activo.	231 Sebastian Torrejon Manzanares....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa en caja para la reserva.
136 Eduardo Delgado Faraldos.....	Redimió.	232 Eugenio Romo Dominguez.....	Inútil. Ingresas en caja para la reserva.
137 Francisco Alcázar Ramirez.....	Ingresas en caja para activo.	233 José Fernandez Marina.....	Ingresas en caja como recluta disponible.
138 Manuel Mendez Garcia.....	Pendiente por enfermo.	234 Juan Estéban Moreno.....	Idem id. como id. id.
139 Faustino Garcia Mendez.....	Ingresas en caja para activo.	237 Venancio Ramos Rivero.....	Cubre plaza como id. id.
140 José Fernandez Recio.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa en caja para la reserva.	238 José María Copena Arquegui....	Ingresas en caja como recluta disponible útil condicionalmente.
141 Manuel Negro Rigueiro.....	Ingresas en caja para activo.	239 Adalberto Diaz Mor.....	Cubre plaza como recluta disponible.
142 Antonio Arias Vazquez.....	Cubre plaza.	240 José Villalobos Mas.....	Ingresas en caja como id. id.
143 Ramiro de Lamadrid Ahumada..	Idem id.	241 Enrique de Rojas Sanguinetti....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa en caja para la reserva.
144 Angel Morales Merino.....	Ingresas en caja para activo.	242 Andrés Egochaga Garcia.....	Ingresas en caja como recluta disponible con recurso pendiente.
145 Antonio Victor Perez Casanova....	Cubre plaza.	243 José Mateo Garcia.....	Ingresas en caja como recluta disponible.
146 Martin Bernal Galicia.....	Idem id.	244 Marcelino Gutierrez del Cambe ..	Idem id. como id. id.
147 Luis Alvarado Gonzalez.....	Idem id.	245 Julian Gutierrez Calvo.....	Idem id. como id. id.
148 Rafael Mendoza Sabrua.....	Idem id.	246 José María Romero Butigiez.....	Idem id. como id. id.
150 Fernando Montes Herrero.....	Exento por corto de talla.	247 José Oliva Diaz.....	Idem id. como id. id. útil condicionalmente.
151 Luis Driget Calero.....	Cubre plaza.	248 Cipriano Morante Maestre.....	Cubre plaza como recluta disponible.
152 José Arribas Arias.....	Ingresas en caja para activo.	249 Mariano Suarez Bermejo.....	Ingresó en caja como id. id.
153 José Más Perez.....	Cubre plaza.	251 Venancio Romero Criado.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito; ingresa en caja para la reserva.
154 Romualdo Gonzalez Mate.....	Ingresas en caja para activo.	252 Nicolás Perez Goicorrotea.....	Pendiente de competencia con el distrito del Centro.
155 Salustiano Rozas Orejon.....	Idem id. id. con recurso pendiente.	253 Marcos Casas Sevillano.....	Ingresas en caja como recluta disponible.
156 José Lopez Aja.....	Talla, 1'530 milímetros. Ingresas en caja para la reserva.	254 Gregorio Torrubiano Garcia.....	Idem id. como id. id.
157 Isidoro Palomero Contreras.....	Ingresó en caja para activo.	255 Antonio Moret Rodriguez.....	Cubre plaza como id. id.
158 Joaquín Vivar y Puerta.....	Idem id. id.	256 Ramon Diaz Guizarro Espinosa....	Talla, 1'510 milímetros. Ingresas en caja para la reserva.
159 Mariano Martin y Martin.....	Talla, 1'525 milímetros. Ingresas en caja para la reserva.	257 Manuel Labra Perez.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa en caja para la reserva.
160 Miguel Correa Oliver.....	Cubre plaza.	258 Ramon Perez Lopez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
161 Eduardo Simon Garcia Hidalgo....	Excluido por haber fallecido.	259 Marcos Vitoria.....	Idem id. como id. id.
162 José Solares Bear.....	Redimió.	260 Eduardo Cid Garcia.....	Idem id. como id. id. con recurso pendiente.
163 Manuel Nieto Perez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.	261 Enrique Alsina Pons.....	Pendiente de ingreso en Lérida.
164 José María Crespo y Garcia.....	Idem id. como id. id.	262 Antonio Urquinaga Pastor.....	Cubre plaza como recluta disponible.
165 Ruperto Sanchez Granados.....	Idem id. como id. id.	263 Ignacio Muñoz Capilla.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
166 Juan Moreno.....	Idem id. como id. id.	264 Valerio Alonso Garcia.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa en caja para la reserva.
167 Narciso Lopez Gutierrez.....	Cubre plaza como id. id.	266 Antonio Pajaron Ferrari.....	Inútil. Ingresas en caja para la reserva.
168 Estanislao de San Antonio Expósito	Ingresó en caja como recluta disponible.	267 Hipólito Perez Avela.....	Ingresas en caja como recluta disponible.
169 Luis Madrazo Dominguez.....	Inútil. Ingresó en caja para la reserva.	268 José Zapata Flores.....	Cubre plaza como id. id.
171 Leandro del Seijo Abrines.....	Ingresó en caja como recluta disponible con recurso pendiente.	270 Eduardo Saez Tarrasco.....	Inútil. Ingresas en caja para la reserva.
172 Miguel Brajos Vega.....	Ingresó en caja como recluta disponible.	271 Francisco Imar Osorio.....	Pendiente de ingreso en Filipinas.
173 Serafin Acedo Torres.....	Idem id. como id. id.	272 Carlos Ferreiro Hernandez.....	Ingresas en caja como recluta disponible.
174 Enrique Fernandez Velazquez....	Exento por corto de talla.	273 Enrique Cano Alba.....	La Comision, conforme con el distrito, le declara exceptuado; pendiente de ingreso para la reserva.
176 Victoriano Benito Moreno.....	Cubre plaza como recluta disponible.	274 Narciso Lopez Alonso.....	Ingresas en caja como recluta disponible.
177 José Rodriguez y Rodriguez.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa en caja para la reserva.	275 Roman Garcia Cobo.....	Idem id. como id. id.
178 Estéban Ruiz Ramos.....	Cubre plaza.	277 Julian Garcia Cuenca.....	Cubre plaza como id. id.
179 Vicente Sanford Ayuso.....	Redimió.	278 Gumersindo Gutiez Garcia..	Excluido por corresponder al distrito del Hospicio.
180 Joaquín Barmona y Pando.....	Ingresó en caja como recluta disponible.	279 Manuel Torralva Carretero.....	Ingresas en caja como recluta disponible.
181 Anastasio Castellanos Saiz.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa en caja para la reserva.	280 Ricardo de la Guardia Ceinos....	Idem id. como id. id.
182 Pedro Ruiz Parra.....	Ingresó en caja como recluta disponible.	281 Casimiro Muñoz Diaz.....	Cubre plaza como id. id.
183 Juan Arcos Alvarez.....	Talla, 1'515 milímetros. Ingresas en caja para la reserva.	282 Julian Fernandez Suarez.....	Ingresas en caja como recluta disponible.
184 José María Marqués Piquer.....	Cubre plaza como recluta disponible.	283 Adriano Gonzalez Gallego.....	Cubre plaza como idem id.
185 Santiago Fernandez de Pedro.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa en caja para la reserva.	284 Joaquin Pajaron Ruiz.....	Idem id. como id. id.
186 Enrique de Luza Marron.....	Cubre plaza.	285 Enrique Jimenez Torrejon.....	Exento por corto de talla.
187 Gumersindo Gonzalez Robles....	Ingresas en caja como recluta disponible con recurso pendiente.	286 Ricardo Bravo Serrano.....	Cubre plaza como recluta disponible.
188 Joaquin Belío Cadenas.....	Inútil. Ingresas en caja para la reserva.	287 Alfonso Serraller Mañano.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa en caja para la reserva.
189 Valerio Anibarri Fernandez.....	Ingresas en caja como recluta disponible.	288 José Canut y Ambite.....	Ingresas en caja como recluta disponible.
190 Cayetano Rojas Dorado.....	Idem id. como id. id. con recurso pendiente.	289 Saturnino Aranzaes Martin.....	Cubre plaza como id. id.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

290 Rafael Escudero Maroto.....	La Comision, conforme con el distrito, le declara soldado; ingresa en caja como recluta disponible.
291 Gonzalo Cardenal Ugarte.....	Pendiente por enfermo.
292 José Michelena Carasa.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
293 Manuel de Pliego Valdés y Pineda.....	Idem id. como id. id.
294 José Martínez y Martínez.....	Idem id. como id. id.
295 Anastasio Fernandez Ferreiro.....	Excluido por haber fallecido.
296 Angel Gamez Diaz.....	Inútil. Ingresa en caja para la reserva.
297 Angel Gomez Arriola.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
299 Emilio Fernandez Peinador.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa en caja para la reserva.
301 Rafael Sainz de Robles y Ceballos Escalera.....	Oficiase al Sr. Gobernador de Soria para que ingrese en aquella caja.
302 Félix Dávila Sanchez.....	Reconocido y tallado, útil; vuelve á disposicion del Sr. Gobernador como procesado.
303 Augusto Benito del Vado.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa para la reserva.
305 Carlos Rebollo Castilla.....	Excluido por corresponder al distrito del Hospicio.
306 Justo Sanz Postigo.....	Cubre plaza como recluta disponible.
307 Sixto Fernandez Garcia.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
308 Santiago Sanz Pascuas.....	Idem id. como id. id.
309 José Gomez Cobos.....	Idem id. como id. id.
310 Santiago Martinez Herranz.....	Talla, 1'510 milímetros. Ingresa en caja para la reserva útil condicionalmente.
311 Agustin Pascual Cuéllar.....	Pendiente de filiacion.
312 Enrique Fernandez Bravo.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
313 Alvaro Garcia Prieto.....	Idem id. como id. id.
314 Julian Suarez Llanos Claveria.....	Idem id. como id. id.
315 José Anton Alvarez.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa en caja para la reserva.
316 Juan Jimenez el elgado.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
317 Antonio Garcia de los Rios.....	Idem id. como id. id.
320 Eduardo Santa Maria Balanza.....	Idem id. como id. id.
321 José Dominguez Rivas.....	Idem id. como id. id.
322 Estanislao Soto Garcia.....	Idem id. como id. id.
323 Lino Garcia.....	Idem id. como id. id.
324 Vicente Guardia Guzman.....	Exento por corto de talla.
325 Alejandro Pedrosa Antolin.....	Pendiente de curacion.
326 Ricardo Botella Puga.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
327 Vicente Pascual.....	Talla, 1'530 milímetros. Ingresa en caja para la reserva.
328 Rafael Lopez Mateo Buenrostro.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
330 Manuel Couto Sousa.....	Reconocido y tallado, útil; vuelve á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de Buenavista, á cuya disposicion se halla detenido.
331 Jacinto Talaverano Sanchez.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
332 José Sanz Chiquero Martinez.....	Excluido por pertenecer al distrito del Hospital.
334 Luis Muro Rodriguez.....	Inútil. Ingresa en caja para la reserva.
335 Gonzalo Monedero S. Francisco.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
336 Marcelino Medina Perez.....	Idem id. como id. id.
337 Manuel Damiani Lopez Nuño.....	Talla, 1'510 milímetros. Ingresa en caja para la reserva.
338 Francisco Garcia Castro.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
340 Luis Rodeiro Garcia.....	Idem id. como id. id.
341 Leopoldo Gonzalez Revilla.....	Pendiente de curacion.
342 Anastasio Rubio Sevilla.....	Ingresa en caja como id. id.
343 Hilario Garcia y Garcia.....	Idem id. como id. id.
344 Diego Mendez Martinez.....	Idem id. como id. id.
345 Manuel Vilas Morales.....	Idem id. como id. id.
346 Antonio Sanchez y Sanchez.....	Idem id. como id. id.
347 Bernardo Enrique Fernandez.....	Idem id. como id. id.
348 Francisco de Montemayor Córdoba y Calleja.....	Idem id. como id. id.
349 Eduardo Garcia Molina.....	Cubre plaza como id. id.
350 Manuel Vevia Molina.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
351 Mamerto de Gándara y Gándara.....	Idem id. como id. id.
352 José Rubi y Barbé.....	Idem id. como id. id.
353 Luis Cebrian Bedaunde.....	Idem id. como id. id.
354 José Guerra Rodriguez.....	Idem id. como id. id.
355 Angel Ponce de Leon y Perez.....	Prófugo.
356 Tomás Ortega Ramos.....	Ingresa en caja como id. id.
357 Manuel Iglesias Perez.....	Oficiase al Sr. Gobernador de Almeria para que ingrese en aquella caja.
358 Pedro Iriarte Martinez.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
359 José María Bravo Gonzalez.....	Idem id. como id. id.
360 Fernando Peinador Gutierrez.....	Idem id. como id. id.
361 Antonio Jacobo Portales.....	Idem id. como id. id.
362 Vicente Cuervo Barrera.....	Idem id. como id. id.
363 Rafael Hernandez Perez.....	Idem id. como id. id.
364 Gregorio Morán Centeno.....	Idem id. como id. id.
365 Francisco Mondéjar Martinez.....	Idem id. como id. id.
366 Demetrio Rodriguez Inestral.....	Idem id. como id. id.
367 Enrique Fernandez Elvira.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
368 Ricardo Diaz y Diaz.....	Cubre plaza como id. id.
369 Juan Sanchez Cristóbal.....	Ingresa en caja como id. id.
370 Enrique Soler Marés.....	Idem id. como id. id.
371 Leandro Rodriguez Castrillo.....	Idem id. como id. id.
372 Mariano Ruiz de Arana y Osorio de Mocosó.....	Idem id. como id. id.
373 Juan Fernandez Garcia.....	Idem id. como id. id.
374 Antonio Santos Lozoya.....	Talla, 1'535 milímetros. Ingresa en caja para la reserva.
375 José María Pihalup Garcia.....	Pendiente por enfermo.
376 Juan Pacheco Broncaño.....	Cubre plaza como recluta disponible.
377 Antonio Reyes Collazo.....	Idem id. como id. id.
378 Severiano Sobrino Manrique.....	Prófugo.
379 Fausto Manzaneque Montes.....	Ingresa en caja como id. id.
380 Emilio Garcia Izquierdo.....	Idem id. como id. id.
381 Blas Cornelio Expósito.....	Cubre plaza como id. id.
382 Antonio Seijas Cavada.....	Ingresa en caja como id. id.
383 Narciso Delgado Lujan.....	Idem id. como id. id.
384 Ramiro del Puelo Fernandez.....	Talla, 1'510 milímetros. Ingresa en caja para la reserva.
385 Salvador Garcia Muñoz.....	Inútil. Ingresa en caja para la reserva.
386 Juan Manuel Castillo Pernia.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
387 Luis María de Mesa Martin.....	Idem id. como id. id.
388 Genaro Garcia Nieto.....	Idem id. como id. id.
389 Eduardo Cremades Alvarez.....	Prófugo.
390 Bernardo Alfonso Fernandez.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
391 Isidoro Perales Benito.....	Idem id. como id. id.

NÚMEROS Y NOMBRES

RESULTADO.

393 Joaquin Gonzalez de la Llana y Vazquez Prada.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
394 Julian Romero Lopez.....	Idem id. como id. id.
Audiencia.	
175 Ramon Jimenez Garcia.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
Navalcarnero.	
4 Simon Benito Navarro.....	Redimió.
Zarzalejo.	
7 Francisco Preciado Pastor.....	Redimió.
Congreso.	
43 Angel Ortiz Cañabate.....	Redimió.
Reemplazo de 1878.	
Universidad.	
120 Miguel Michelena Carasa.....	Soldado definitivo.
QUINTOS DE OTRAS PROVINCIAS.	
Guipúzcoa.—Azpeitia.	
José Cabrero.....	Entiéndase su ingreso como recluta disponible.
Málaga.—Archidona.	
Salvador Perez Cabello.....	Reconocido y tallado, útil; vuelve á disposicion del Sr. Gobernador como confinado en el Destacamento de la Moncloa.
Oviedo.—Salas.	
Manuel Grana y Grana.....	Ingresa en caja.
Alicante.	
Francisco Torregrosa Parreño.....	Ingresa en caja.
Oviedo.—San Juan.	
Casimiro Fernandez Fernandez.....	Ingresa en caja.
Búrgos.—Rio.	
Severiano Castresana y Azuela.....	Ingresa en caja.
Soria.	
José Trinidad Canalejo Dominguez.....	Ingresa en caja.
Oviedo.—Lacasería.	
Severiano Fernandez Garcia.....	Ingresa en caja.
Cuenca.—Belinchon.	
Lúcas Raspeño Morales.....	Ingresa en caja.
Alicante.	
Francisco Llaca y Llaca.....	Ingresa en caja.
Oviedo.—Tamallanes.	
Ricardo Menendez Cordero.....	Ingresa en caja.
Córdoba.—Montoro.	
José Illan Martinez.....	Ingresa en caja.
Oviedo.	
Angel Torano y Fernandez.....	Ingresa en caja.
Avila.	
Maximino Arévalo Navarro.....	Ingresa en caja.
Salamanca.—Béjar.	
Fabriciano Sanchez Garcia.....	Ingresa en caja.
Cuenca.—Caracomilla.	
Francisco Bernardo Torrijos.....	Ingresa en caja.
Lugo.—Susá.	
José Penclas Rivera.....	Ingresa en caja.
Cuenca.—Oreajo.	
Francisco Garcia Medina.....	Ingresa en caja.

NÚMEROS Y NOMBRES

RESULTADO.

Segovia.—Pinar Negrillo.
Venancio Pastor Herranz..... Ingresó en caja.

Oviedo.—Gallinezo de Bosmarzo.
José Cano Llanos Ingresó en caja.

Oviedo.—Luarca.
José Antonio Cano..... Ingresó en caja.

Lugo.—Brujo.
Antonio Mendez Bandez..... Ingresó en caja.

Oviedo.—Villara.
José Fernandez Rodriguez..... Ingresó en caja.

Leon.—Espino.
Paulino Rodriguez Terron. Ingresó en caja.

Murcia.—Jumilla.
Diego Enrique Bernal Quirós. Ingresó en caja como recluta disponible.

Córdoba.—Priego.
Martín Alcalá Zamora Castillo Ingresó en caja como recluta disponible.

Burgos.—Quisicedo.
Antonio Sainz Martín..... Ingresó en caja como recluta disponible.

Cuenca.—Casacemilla.
Miguel Delgado Torrejon. Ingresó en caja como recluta disponible.

Salamanca.—Topas.
Juan Manuel Márcos Sandoval..... Ingresó en caja como recluta disponible.

Jaen.—Menjibar.
Francisco Párraga Garrido..... Ingresó en caja como recluta disponible.

Valladolid.—Fresno.
Emilio Rodriguez Tavera..... Ingresó en caja como recluta disponible.

Barcelona.—Piérola.
Prudencio Rovira Elías..... Ingresó en caja como recluta disponible.

Leon.—Carciseda.
Ubaldo Fernandez Rodriguez..... Ingresó en caja como recluta disponible.

Alava.—Vitoria.
Javier Martín Zavala..... Inútil. Ingresó en caja como recluta disponible y soldado para la reserva.

Leon.—San Miguel Lazcala.
Gumersindo Gancedo Otero..... Ingresó en caja como soldado de la reserva por no llegar á 1'540 milímetros.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion, de que certifico.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Administracion económica.

Circular.—Recaudacion.—Contribuciones.—2.º trimestre del año económico de 1881-82.

En 1.º de Noviembre próximo vence el segundo trimestre de las contribuciones territorial é industrial, siendo apremiables las cuotas que no se paguen á los agentes de la recaudacion donde sucesivamente se verifique la cobranza, transcurridos los dias y las horas que se marquen en los respectivos edictos en que han de realizarse las operaciones.

Al anunciarlo esta Administracion por medio del BOLETIN OFICIAL, encargo muy especialmente á las Autoridades locales que presten á los recaudadores y cobradores del Banco de España cuantos auxilios les fuesen reclamados para el

buen éxito de este servicio, toda vez que haciéndolo así se verán libres de la responsabilidad que en otro caso pudieran contraer, y que bien á su pesar no podría ménos de exigirles dicha Administracion.

Y con el objeto de que nadie pueda alegar ignorancia, y de que tambien sepan los contribuyentes á quiénes pueden hacer legítimamente los pagos, tanto en la capital como en los pueblos, se publican á continuacion de esta circular las relaciones nominales del personal de cobranza, fijándose al efecto cuantos detalles son necesarios.

En su consecuencia y para que tan importante servicio se levante con toda la regularidad, y llevado del pensamiento de que las cuotas no sufran recargos de ninguna clase sino en el caso extremo de que la morosidad ó resistencia pasiva del contribuyente lo hiciere de todo punto indispensable, he acordado, de confor-

midad con la Delegacion del citado establecimiento de crédito, así en ventaja de los contribuyentes como de los agentes de la recaudacion, lo siguiente:

1.º Los cobradores á domicilio de la capital y los agentes y cobradores de los pueblos observarán rigurosamente todas y cada una de las prescripciones que sobre este particular se publicaron por la Administracion en los BOLETINES OFICIALES de 26, 27 y 28 de Julio de 1881 al anunciar la cobranza del primer trimestre del corriente ejercicio económico, debiendo, para no incurrir en responsabilidad, llevar consigo un ejemplar de dichos BOLETINES, así como tambien del en que se inserte esta circular.

2.º En cuanto á la fijacion de edictos con cinco dias de anticipacion á la cobranza de cada pueblo, horas hábiles en que esta se ha de verificar y remision de los mismos á todos aquellos donde hubiese contribuyentes forasteros, cumplirán los agentes de la recaudacion con lo que determinan los artículos 4.º, 5.º y 6.º de la citada circular.

3.º No podrán nunca los Recaudadores y Comisionados de apremio recibir parte de las cuotas de los contribuyentes, ni expedir á favor de los mismos recibos parcelarios, toda vez que no son legales sino los que llevan los requisitos que preceptúa la legislacion vigente de Hacienda; debiendo tener entendido los contribuyentes que los pagos que no se justifiquen con estos documentos son nulos y ningun derecho tienen para reclamar que se les abone la cantidad.

4.º Para la entrega del importe de los recargos municipales en proporcion á lo que se recaudase en cada pueblo en efectivo metálico, deducirán siempre los Recaudadores las cantidades correspondientes á bienes del Estado, Patrimonio de la Corona, fincas adjudicadas á la Hacienda por débitos de contribuciones y partidas fallidas de cualquier concepto, para lo cual tendrán además presente cuanto se prescribe en el art. 22 de la referida circular.

Tampoco entregarán los Recaudadores á los Ayuntamientos el importe de los recargos municipales que se han mandado retener por esta Administracion á fin de cubrir débitos de consumos, ni si adeudasen contribuciones por sus propios.

5.º Los agentes y cobradores no abonarán en ningun caso las cantidades de bajas de industrial y comercio que correspondan á ejercicios económicos cerrados, ó que perteneciesen á años anteriores al de 1880-81, con arreglo á la circular de la Direccion general de Contribuciones de 5 de Abril de 1881, mientras no se llenen los requisitos que la misma dispone.

6.º No se abonarán en ningun caso los importes de suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil, á no ser que los Ayuntamientos presen-

ten á los Recaudadores las cartas de pago que expidiese á su favor esta Administracion, segun lo dispone el art. 6.º de la instruccion aprobada por S. M. en 9 de Agosto de 1877.

7.º En todos los expedientes ejecutivos que se pasen á esta Administracion para los efectos que determina la Real orden de 9 de Agosto de 1872, publicada en el BOLETIN OFICIAL de 28 del mismo mes y año, han de constar en cada uno de los trimestres, no sólo los edictos anunciando la cobranza debidamente diligenciados, sino tambien se han de hacer constar las notificaciones de 1.º y 2.º grado de apremio, igualmente que las diligencias de los embargos afirmativos ó negativos. Los Recaudadores que no llenasen estas prescripciones serán responsables de los importes, toda vez que incurran á sabiendas en faltas que castiga la legislacion vigente.

8.º La Delegacion del Banco de España hará que todos los Recaudadores y Comisionados de apremio, tanto de la capital como de los pueblos, que sirven á sus órdenes, lleven consigo un ejemplar del BOLETIN OFICIAL en que se publique esta circular, no dudando de su acreditado celo que vigilará su riguroso cumplimiento.

9.º Los Alcaldes cuidarán de que permanezca abierta la cobranza en los dias y horas que se determine para practicarla en cada pueblo, obligando á los Recaudadores que se atemperen rigurosamente á los preceptos de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869 y á las reglas que se dejan prefijadas. Si alguno de dichos funcionarios faltase á su deber, lo pondrá en conocimiento de esta Administracion á fin de que pueda aplicar el castigo que corresponda.

En consecuencia de todo lo que se deja expuesto, recomiendo á los Sres. Alcaldes, ruego á los Sres. Jueces municipales, suplico á los de primera instancia y á los Registradores de la Propiedad, y solicito, por último, de los Jefes de puesto de la Guardia civil, que presten á los agentes de la recaudacion de contribuciones los auxilios que las demandas para el mejor desempeño de su cometido.

Madrid 21 de Octubre de 1881.—El Jefe de la Administracion económica, Juan Oriol.

Relacion de los Cobradores de la capital, número de cada uno y nombre.

- Número 1. D. Pablo Pandevanas.
- Núm. 2. D. Manuel Ochoa.
- Núm. 3. D. Ignacio Fernandez.
- Núm. 4. D. Fernando Gomez.
- Núm. 5. D. Julian Tarduchy.
- Núm. 6. D. Antonio Lopez.
- Núm. 7. D. Francisco Argos.
- Núm. 8. D. José Royo.
- Núm. 9. D. Pedro Sopena.
- Núm. 10. D. Antonio Paz.
- Núm. 11. D. Tomás Garcia.
- Núm. 12. D. Angel Trujillos.
- Núm. 13. D. Leopoldo Argos.
- Núm. 14. D. Benito Perez.

RELACION nominal de los agentes de los partidos y Cobradores de los pueblos, con expresion de los partidos judiciales á que respectivamente están adscritos.

Partidos.	Agentes.	Cobradores.	Número de pueblos.
Alcalá de Henares.....	D. Eladio Moreno.....	D. Juan Pablo Rubio..... José Rodriguez..... Aquilino de Lucas Vazquez..... Manuel Dominguez .. Casto Torres..... Pedro Roldan..... Inocente Toledo..... Hermenegildo Diez... Máximo Garrote.....	43
Chinchon.....	D. Vicente Brull.....	D. Manuel Villachenous... Quintín Sanchez..... Marcelino Maroto..... Julian Mota..... Benigno Martinez..... José Peirano.....	17
Colmenar Viejo.—1.ª y 2.ª Seccion.....	D. Francisco Femenia ...	D. Juan Giorfo. Angel Blasco. Gregorio Maroto..... Vicente Polo..... Ambrosio Gomez..... Juan Garcia Dávila .. Abdon Cabrera... .. Antonio Moya.....	34

Partidos.	Agentes.	Cobradores.	Número de pueblos.
Getafe.....	D. Vicente Brull.....	D. Gregorio Anton..... Francisco de P. Escalante..... Félix Quintana..... Raimundo Rodríguez..	23
Navalcarnero.....	D. Francisco Femenía...	D. Juan Gonzalez..... Juan José Gracia..... Juan Giorfo..... Lorenzo Asenjo..... Juan García Dávila... Abdon Cabrera.....	22
San Martín de Valdeiglesias.....	D. Vicente Brull.....	D. Manuel Ortega..... Tomás Tapióles..... Cárlos Montanero.....	11
Torrelaguna.....	D. Mariano Sanz.....	D. Mariano Sanz Cardena. Juan Navarro..... Pedro Martín..... Domingo Ramírez..... Santos Villacañas..... David Lozano..... Luciano Toba.....	46
TOTAL.....			196

Impuestos.—Cédulas.

Habiéndose dispuesto por la Superioridad prorogar el plazo para obtener cédulas personales sin recargo hasta el día 15 de Noviembre próximo, se anuncia al público para su conocimiento, advirtiéndose que dicho plazo es improrogable. Madrid 23 de Octubre de 1881.—El Jefe económico, Juan Oriol.

Ayuntamientos.

Madrid.

Habiéndose introducido una variante en la alineación oficial de la calle de Lavapiés, se anuncia al público para que llegue á conocimiento de aquellos propietarios á quienes pudiera afectar la reforma.

Madrid 24 de Octubre de 1881.—El Secretario, José Dicenta.

Alcorcon.

Por renuncia que ha hecho de su cargo el Secretario del Ayuntamiento de esta villa, se encuentra vacante dicha plaza, dotada con 875 pesetas anuales.

Los que aspiren á ella pueden presentar sus solicitudes justificadas de su aptitud segun lo dispuesto en la ley municipal, en el término de 30 días, á contar desde la fecha, en la Alcaldía de esta población.

Alcorcon 18 de Octubre de 1881.—El Alcalde, Alejandro Gomez.

Carabanchel Alto.

En el día de hoy ha sido puesta á mi disposición por los pastores del ganado propiedad de D. Edeardo Morales, una burra que se agregó al sitio donde se hallaba pastando, cuyas señas son las siguientes:

Una burra como de unos 12 años, pelo de rata, raya de mula, bociblanca, lunares blancos en la region lumbar, de cinco cuartas y cuatro dedos de alzada.

La persona que acredite legalmente su propiedad puede pasar á recogerla y le será entregada, previo pago de los gastos causados.

Carabanchel Alto 18 de Octubre de 1881.—El Alcalde, Víctor Salcedo.

Cercedilla.

El 16 del actual por la noche desaparecieron de este término tres caballerías de la propiedad de Natalio Martín, cuyas señas se expresan á continuación.

Se suplica á los Sres. Alcaldes que si tuviesen noticia de ellas ó parecieren en sus términos se sirvan dar aviso á esta Alcaldía para que pase su dueño á recogerlas.

Cercedilla Octubre 18 de 1881.—Por el Alcalde, Mateo Martín.

Señas.

Una yegua de cinco á seis años, de alzada seis cuartas y media, pelo castaño, con hierro de B en la nalga derecha, con una potra de un año, pelo negro, calzada de las dos patas, con una estrella en la frente.

Un caballo pelicano blanco, calzado de las dos patas, hierro B en la nalga derecha, de alzada seis cuartas y media.

Collado Mediano.

El deslinde y amojonamiento de cañadas y demás servidumbres pecuarias de este término jurisdiccional tendrá lugar con el Visitador del partido desde el día 27 del actual en adelante.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los ganaderos propietarios, así vecinos como forasteros, que les pudiera interesar.

Collado Mediano 17 de Octubre de 1881.—El Alcalde, Basilio Espinosa.

Navarredonda.

Con la debida autorización superior el Ayuntamiento que presido ha acordado subastar en público remate los pastos de las fincas que á continuación se expresan y han sido tasados en las cantidades siguientes:

Nombres de las fincas.	Pesetas.
Dehesa Vieja, el tranzon del Zarzo, para 30 reses vacunas.	150
Monte Tajoneras, para 20 reses lanares.....	20
Dehesa del Hoyo, para 400 reses lanares.....	400
Mata Molino, para 250 reses lanares.....	250

El aprovechamiento de estos pastos será desde 1.º de Noviembre próximo venidero hasta el día 30 de Setiembre del año de 1882. Las subastas se celebrarán el día 25 de Noviembre próximo, desde las diez de su mañana en adelante, bajo los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y si no hubiere postor para todas las fincas ó alguna de ellas, tendrá lugar otro segundo remate el día 6 de Diciembre del corriente año, en la casa de Ayuntamiento de este, bajo las mismas condiciones que el primero.

Navarredonda 17 de Octubre 1881.—El Alcalde, Luis Gonzalez.

Navalcarnero.

Extracto de las sesiones celebradas por esta Corporación en el mes de Setiembre de 1881.

Sesion extraordinaria de 7 de Setiembre de 1881.

Librar certificación por triplicado, so-

licitada por el Sr. Capitan Teniente de la Guardia civil de esta villa, referente al contrato de arrendamiento de la casa-cuartel, así como del acuerdo tomado por este Ayuntamiento en sesion ordinaria de de 19 Junio, tambien último, referente al propio asunto.

Proceder á la recomposicion de la casilla titulada de la Cabezuela, que sirve de albergue á la fuerza de la Guardia civil de esta línea, solicitada por el señor Capitan del cuerpo.

Quedar enterada decha Corporacion de la próroga concedida al contratista de las obras del camino de esta villa á Manzanares el Real por la Excmo. Diputación provincial, segun comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia fecha 20 de Agosto último.

Que se adquiera la memoria sobre la Administracion municipal de París, recomendada por el Excmo Sr. Gobernador civil de esta provincia en comunicacion de 1.º del actual, con cargo á imprevisos.

Aprobar el extracto de los acuerdos referentes á las sesiones celebradas en el mes de Agosto.

Expedir las certificaciones con referencia á lo que resulte del amillaramiento de la riqueza pública de este distrito municipal, solicitadas por D. Félix Gomez Pombo, Leoncio Arias Santos, Pedro Rodriguez Sanz y Estéban Lopez Diaz, de esta vecindad.

Acceder á la solicitud de Angel del Valle Gonzalez, vecino de esta villa, pidiendo que sus dos hijos Mariano y Plácida ingresen en las respectivas escuelas de instruccion primaria en concepto de pobres.

Facilitar el socorro de costumbre por ocho dias á Victoriano Vallejo Aceña, que solicita.

Aprobar las nuevas listas y formacion de secciones para el sorteo de vocales asociados á la Junta municipal que ha de regir durante el corriente año económico.

Quedar enterada la Corporacion de la comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, fecha 29 de Agosto último, por la que hace la convocatoria para la eleccion municipal parcial, á fin de cubrir las cuatro vacantes que resultan en este Ayuntamiento, señalando para que tenga lugar mencionada eleccion los dias 15, 16, 17 y 18 del corriente. Atendida dicha Corporación á mencionada convocatoria, acordó proceder á todo lo prescrito por la vigente ley municipal para que tenga lugar tal acto.

Sesion extraordinaria del dia 12.

Destituir del cargo de guarda municipal de campo de este distrito municipal á Segundo Arroyo Colmenarejo, por desobediencia al Jefe de dicho cuerpo Ramon Santos, segun parte que este pasó al Sr. Alcalde Presidente con fecha 27 de Agosto; nombrando en su lugar á Juan de la Morena y Morena, de esta vecindad.

Nombrar Presidentes de las mesas interinas para la eleccion municipal parcial que ha de tener lugar en los dias 15, 16, 17 y 18 del actual en los Colegios titulados de Oriente y Norte respectivamente, á D. Lorenzo Mansilla, primer Teniente, y á D. Manuel Puente y Puerta, segundo Teniente; librando certificación de este acuerdo por el Secretario de la Corporacion para su union al expediente de eleccion.

Expedir certificación pedida por Cárlos Aleas Palacios, vecino de esta villa, de su partida de amillaramiento.

Sesion ordinaria del dia 18.

Aprobar la distribucion é inversion de fondos municipales verificada por el Sr. Alcalde Presidente desde el día 15 de Mayo al 31 de Agosto últimos, por estar arregladas á los respectivos presupuestos y en observancia de lo que dispone el artículo 155 de la ley municipal vigente.

Desestimar las solicitudes de Victoriano García del Real, Telesforo Rico Narvaez, Francisco Bartolomé y Marcelo Pariente y García pidiendo se los incluya en la lista de pobres para la asistencia médico-farmacéutica grátis.

Aprobar la cuenta de gastos carcelarios rendida por el Depositario D. Sebastian Bandot, correspondiente al año económico 1880 á 1881.

Quedar enterada la Corporacion de la circular de la Excmo. Diputación provincial fecha 7 del corriente, inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 217, referente al reemplazo del año actual, fijando reglas para el ingreso en caja de los mozos correspondientes en virtud del llamamiento al servicio activo de las armas por Real decreto de 26 de Agosto último; acordando el exacto cumplimiento de dicha circular, tanto por la Corporacion cuanto por el Sr. Alcalde Presidente en la parte que les corresponde, dándose el debido conocimiento á todos los interesados en el reemplazo.

Acordar el exacto cumplimiento de la circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, fecha 8 del actual, inserta en la Gaceta núm. 254, referente á las cantidades recibidas por los Ayuntamientos como procedentes del 80 por 100 de sus bienes de propios enajenados, así como de su inversion, y que al efecto se examinen cuantos antecedentes obren en el archivo del Ayuntamiento referentes al asunto, autorizando al Sr. Alcalde Presidente para que se dirija al agente en Madrid D. Francisco de la Riba en reclamacion de los datos que obren en su poder.

Nombrar como comisionados á los Concejales D. Leandro Corral y D. Manuel Gallego para que, de acuerdo con D. Pedro Oller, encargado de las obras de la carretera en construcccion desde esta villa á Manzanares de la Sierra, procedan á hacer el señalamiento de los pasos por dicha carretera para los carros, caballerías y ganados.

Autorizar al Concejal D. Lorenzo Mansilla para que contrate la recomposicion del reloj de esta villa, satisfaciendo la cantidad que se convenga con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto municipal del actual año económico.

Autorizar asimismo á D. Luis Gutierrez Gomez, Regidor Síndico de este Ayuntamiento, para que gestione con la Administracion económica de esta provincia lo necesario hasta conseguir levantar el embargo de los intereses procedentes de la Caja de Depósitos; librándose por el Secretario de esta Corporacion, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, certificación de este acuerdo para su entrega al expresado Sr. Regidor Síndico á los efectos correspondientes.

Aprobar el reglamento formado por el Sr. Alcalde Presidente para el régimen y gobierno de la casa-matadero de esta villa; acordando que todas las semanas se haga una visita á dicho establecimiento por un individuo de la Corporacion, siguiendo el turno correspondiente, y que se remita copia de mencionado reglamento al Inspector para su fijacion y exacto cumplimiento de las disposiciones que comprende.

Nombrar comisionado para la entrega en Caja de esta provincia de los quintos correspondientes al reemplazo del año actual, al Concejal D. Mariano Pinto.

Proceder á la formacion del inventario de cuantos documentos existan en el archivo de esta corporacion, por no aparecer hecho dicho documento, citando al efecto al Secretario destituido D. Antonio Salcedo para que haga entrega de citados documentos.

Los anteriores extractos fueron aprobados por el Ayuntamiento en sesion extraordinaria de ayer.

Colmenar Viejo 11 de Octubre de 1881.—V.º B.º=El Alcalde, Eduardo Gonzalez Serrano.—El Secretario, Valentín Monge.

Torrejon de Ardoz.

El Ayuntamiento que presido ha dispuesto subastar las hierbas de invierno existentes en los prados denominados Dehesa del Retamar, Valle y Ardoz, con las eras del comun de vecinos, bajo el tipo de 2.000 pesetas figuradas en el presupuesto municipal del ejercicio corriente, cuyas subastas tendrán lugar en los dias 6 y 13 de Noviembre próximo, á

las once de la mañana, en la casa consistorial, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.
 # Torreon de Ardoz 19 de Octubre de 1881.—El Alcalde constitucional, Eugenio Carriedo.

Burgos.

Feria de San Martín.

En los días 11, 12, 13, 14 y 15 de Noviembre de 1881 se celebrará en el gran Mercado, sito en el barrio de San Lúcas de esta ciudad, la concurrida feria de ganados mular y caballar.

El Ayuntamiento ha acordado, como estímulo para los concurrentes al ferial, la distribución de los siguientes premios:
 Uno de 375 pesetas (1.500 rs.) al dueño que presente la mejor piara de mulas ó machos treintenos en número que no baje de doce.

Uno de 300 pesetas (1.200 rs.) al dueño que presente la mejor piara de mulas ó machos quinceños en número que no baje de doce.

Uno de 300 pesetas (1.200 rs.) al dueño que presente la mejor piara de mulas ó machos lechales que no baje de doce.

Uno de 50 pesetas (200 rs.) á la mejor mula ó macho de 30 meses.

Uno de 50 pesetas (200 rs.) á la mejor mula ó macho de 15 meses.

Uno de 50 pesetas (200 rs.) á la mejor mula ó macho de leche ó lechal.

Uno de 50 pesetas (200 rs.) á la mejor potra ó potro de 30 meses.

Uno de 50 pesetas (200 rs.) á la mejor potra ó potro de 15 meses.

Uno de 50 pesetas (200 rs.) á la mejor potra ó potro de leche.

Los dueños de los ganados que deseen optar á los premios que han de distribuirse el día 15 y su hora de las once de la mañana, se servirán concurrir al pabellón del Excmo. Ayuntamiento, desde las diez de la misma del día 12 hasta indicada hora del 14, con el fin de hacer la oportuna inscripción de ganados en el registro formado por este Ayuntamiento.

Burgos 15 de Octubre de 1881.—El Alcalde, Claudio Bajo.

Providencias judiciales.

JUZGADOS MILITARES.

Granada.

D. Agustín Sesma y Gomez Avecia, Comisario de Guerra, Jefe instructor de expedientes de alcances y reintegros en el distrito militar de Granada.

Ignorándose la residencia actual de la Sra. Doña Isabel Diaz de Morales, viuda del Comandante retirado D. Indalecio Melendez Alvarez, al que se sigue expediente por saldo en contra que le resultó en la Caja de quintos de Almería, de la que era Comandante;

Usando de las facultades que conceden las leyes y reglamentos del Tribunal de Cuentas del Reino á los Jefes instructores, por el presente cito, llamo y emplazo por este tercer y último edicto á la referida señora, señalándole el edificio denominado Refino en esta capital, para que por sí ó por medio de apoderado en forma legal comparezca dentro del término de 10 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos, y de no verificarlo en el término señalado se seguirán los procedimientos y se le declarará en rebeldía.

Granada 18 de Octubre de 1881.—Agustín Sesma.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Congreso.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en autos seguidos á instancia de D. Alfonso Piquet contra Doña Juana Abassolo sobre trans-

ferencia de un resguardo, se cita, llama y emplaza á los hijos y herederos del mencionado Sr. Piquet, para que debidamente representados comparezcan á sostener sus derechos en dichos autos, que penden en apelación ante S. E. la Sala primera de lo civil de la Audiencia de este distrito, dentro del término de 15 días, á contar desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales; apercibidos de que en otro caso, y pasado dicho término, se dará á los expresados autos el curso correspondiente, según su estado.

Dado en Madrid á 15 de Octubre de 1881.—Manuel Fonseca.—Por su mandado, Francisco de Paula Morales.

Universidad.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital se anuncia al público que D. José Guterrez y Huertas, casado, de 56 años de edad, Comandante retirado, vecino de esta capital, habitante plaza del Dos de Mayo, núm. 7 duplicado, cuarto tercero derecha, ha solicitado su inclusión en las listas electorales para Diputados á Cortes, habiéndose señalado el término de 20 días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan hacerse reclamaciones contra dicha pretension.

Madrid 20 de Octubre de 1881.—El Escribano, Donato Toledo.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja Central con fecha 28 de Marzo de 1873 y los números 17.461 de entrada y 2.376 de registro, del concepto de necesario, por valor de 5.402 pesetas 60 céntimos, importe del capital correspondiente al Ayuntamiento de Uldecona por la tercera parte del 80 por 100 de sus bienes de propios, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, núm. 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento.

Madrid 13 de Octubre de 1881.—El Director general, Escolástico de la Parra.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja Central con fecha 28 de Marzo de 1873 y los números 20.751 de entrada y 7.840 de registro, del concepto de necesario, por valor de 1 012 pesetas y 98 céntimos, importe de los intereses del 7 y medio por 100 sobre el capital correspondiente al Ayuntamiento de Uldecona por sus propios, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, número 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 13 de Octubre de 1881.—El Director general, Escolástico de la Parra.

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 de Octubre de 1881, esta Dirección general ha señalado el día 12 del próximo mes de Noviembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1881 á 82 de la carretera de tercer ór-

den de Alcalá á Pastrana, provincia de Madrid, por el importe de su presupuesto de contrata de 20.102 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose en dicho punto de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 202 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 12 de Octubre de 1881.—El Director general, E. Paje.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 12 de Octubre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de 1881 á 82 de la carretera de tercer orden de Alcalá á Pastrana, provincia de Madrid, se comprometo tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 de Octubre de 1881, esta Dirección general ha señalado el día 12 del próximo mes de Noviembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1881 á 82 de la carretera de tercer orden de Madrid á Fuenlabrada, en la provincia de Madrid, por el importe de su presupuesto de contrata de 16.933 pesetas 75 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose en dicho punto de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 170 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de

los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 12 de Octubre de 1881.—El Director general, E. Page.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 12 de Octubre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1881 á 82 de la carretera de tercer orden de Madrid á Fuenlabrada, en la provincia de Madrid, se comprometo tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 de Octubre de 1881, esta Dirección general ha señalado el día 12 del próximo mes de Noviembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1881 á 82 de la carretera de tercer orden de Ajalvir á Extremera, en la provincia de Madrid, por el importe de su presupuesto de contrata de 19.720 pesetas 20 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 200 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 12 de Octubre de 1881.—El Director general, E. Paje.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 12 de Octubre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1881 á 82 de la carretera de tercer orden de Ajalvir á Extremera, provincia de Madrid, se comprometo tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)